

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARÍCESE Y AUTORIZÁSE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02318/2025

DOÑIHUE, LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024–2028.
7. Las necesidades operativas y de gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), vinculadas al Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal

CONSIDERANDO:

1. Que las funciones previamente señaladas, dada su naturaleza y exigencia, pueden desarrollarse fuera del horario ordinario de trabajo, resultando necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios con el fin de dar cumplimiento adecuado a los requerimientos institucionales.
2. Que, en particular, se requiere la emisión del respectivo decreto para la compensación de horas y anexo de contrato, en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal 2025, específicamente para el desarrollo de solicitudes del Registro Social de Hogares en distintos sectores de la comuna.
3. Que la actividad se efectuará el día viernes 10 de octubre de 2025, en el sector El Chaco de Lo Miranda, en el horario comprendido entre las 15:00 y 17:00 horas.
4. Que, en consecuencia, corresponde disponer lo pertinente para formalizar su autorización y el respectivo reconocimiento de jornada.

DECRETO

1.**AUTORIZÁSE** a las siguientes funcionarias municipales para realizar trabajos extraordinarios, con motivo del desarrollo del Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal 2025, conforme a la fecha, horario y lugar que se indican:

N°	RUT	Nombre completo	Unidad-Departamento	Función	Fecha y horario
		Karen Tamara Monsalve Maulén	DIDECO – Sede Municipal	Encargada de Sede Municipal	Viernes 10 de octubre de 2025, de 15:00 a 17:00 hrs.
		Olivia del Carmen Quiroz Vergara	DIDECO	Apoyo Administrativo DIDECO	Viernes 10 de octubre de 2025, de 15:00 a 17:00 hrs.

2.Los trabajos extraordinarios autorizados deberán sujetarse a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.

3.Remítase el presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para su conocimiento y fines que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°: 00417/2025	Digital	Ver		

BAG/ETR/GMA/FAC/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚNIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
KAREN MONSALVE MAULEN - ENCARGADA SEDE LO MIRANDA SEDE LO MIRANDA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21279026&hash=85457>